

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS EFECTUADAS POR LOS LICITADORES EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE N° CONTR 2025 0000217999 C.C.A.: +6. +MWRHPD. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN MARQUESINAS DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA DE CÓRDOBA, FINANCIADO EN UN 85% CON FONDOS EUROPEOS (FEDER) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 50/24).

Según se establece en el apartado 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, “en los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Así pues, según lo establecido, se procede a publicar en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía las respuestas a las cuestiones que desde el día 26 de junio de 2025 hasta la fecha han sido planteadas por los licitadores:

1ª PREGUNTA Y RESPUESTA

Nos surgen dos cuestiones tras una primera revisión de los pliegos:

1. En el apartado 17 del Cuadro Resumen (Adscripción de medios), se indica que el Jefe de Obra a adscribir debe tener una titulación de **Arquitecto Técnico** o equivalente, con **5 años de antigüedad**. Por otro lado, en la cláusula 11.4 del PCAP, se indica: “La persona designada como Jefe de Obra, cuya titulación deberá ser de arquitecto técnico o aparejador, con una antigüedad en su titulación académica de igual o superior a 10 años, tendrá capacidad para representar a la empresa en todo cuanto se refiera a la ejecución de la obra y quedará adscrita permanentemente a la misma con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras, debiendo permanecer durante las horas de trabajo a pie de obra”. Al haber una discrepancia entre las dos afirmaciones, ¿nos podrían aclarar qué es lo que realmente se exigirá?

2. Al establecer los criterios para determinar si una oferta se puede considerar anormalmente baja, se establecen tres condicionantes, en función de la puntuación total en criterios diferentes al precio. Sin embargo, el intervalo de $P \leq 50\%$ no está recogido entre las posibilidades. ¿Cuál sería el límite en este caso?

En relación a las dos cuestiones planteadas, comentarles que:

1. Respecto a la adscripción de medios, la titulación del jefe de obra ha de ser de **arquitecto técnico o equivalente con una antigüedad igual o superior de 5 años**.

Vamos a proceder a publicar una rectificación de errores de la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares donde se corrija la contradicción existente.

2. Por lo que se refiere a los criterios para determinar si una oferta se puede considerar anormalmente baja son exclusivamente los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

24/07/2025

VERIFICACIÓN

BndJA7EQAJKTKDBTV279B5M9CC73DS

PÁG. 1/5



2ª PREGUNTA Y RESPUESTA

En la página 16 del PCAP se establece la siguiente limitación de extensión para el apartado 2 de la memoria técnica:

“Para el desarrollo de la memoria de calidad de equipamiento y materiales ofertados se podrá emplear hasta un máximo de 30 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas. El cómputo del número de páginas se realizará con los mismos criterios establecidos en el apartado anterior. No se consideran incluidos dentro de este cómputo los planos, croquis o diagramas que complementen la documentación, para los que se podrá emplear hasta un máximo de 10 formatos A4 o A3.”

Adicionalmente, en la página 21 del mismo documento, en el apartado B correspondiente al apartado 2 de la memoria técnica, se especifica que debe incluirse:

“Memoria detallando la calidad de equipamiento y de los materiales ofertados en relación al proyecto y a la obra a ejecutar, incluyendo documentación requerida en el PPT, así como otras tales como fichas técnicas, certificados de conformidad, marcados CE, etc.”

Agradeceríamos si pudieran aclararnos si dicha documentación adicional (fichas técnicas, certificados, marcado CE, etc.) debe incluirse dentro del límite de las 30 páginas establecido para la memoria, o si puede incorporarse como anexos dentro del margen de los 10 formatos A4 o A3 adicionales permitidos.

Referente a su pregunta, es indiferente donde se incorpore la documentación referida, siempre que no se supere el máximo de páginas establecido en el PCAP.

3ª PREGUNTA Y RESPUESTA

SOLICITAMOS respuesta a la siguiente duda:

En el Proyecto (página 481) se menciona que "Se realizará un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de al menos tres años", cuyo apartado describe las características para la realización de un mantenimiento. En cambio, según PCAP y PPT, las actuaciones consisten en la Instalación Solar Fotovoltaica En Marquesinas De Plazas De Aparcamientos, sin mencionar nada acerca del mantenimiento preventivo y correctivo. Tampoco se contempla en el presupuesto en el que se basa el valor del contrato. ¿Podrían aclarar si hay que incluir o no estas labores de mantenimiento en nuestra oferta?

En relación a la consulta planteada, la respuesta es la siguiente:

Tras revisar el apartado 1.1.7 "Requerimientos Técnicos del contrato de mantenimiento" incluido en el documento "Pliego de condiciones generales y técnico particulares" del Proyecto Técnico, cabe concluir que dicho apartado se refiere a las condiciones de mantenimiento de la instalación en general, y NO se encuentra incluida como prestación en la Licitación objeto de contrato (El apartado 1.1.2 de dicho documento contempla que "Los Pliegos de condiciones particulares podrán modificar las presentes prescripciones"). No obstante, aclarar que sí se encuentran incluidas dentro del objeto de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

24/07/2025

VERIFICACIÓN

BndJA7EQAJKTKDBTV279B5M9CC73DS

PÁG. 2/5



contrato en licitación, las actuaciones comprendidas durante el plazo de garantía obligatorio y ampliado.

4ª PREGUNTA Y RESPUESTA

En relación con el expediente del asunto, ¿existe alguna tasa impuesto o gasto que tengan que estar incluidos en la oferta de los licitadores?

En relación a lo mismo en el PCAP se indica lo siguiente:

"Asimismo, el contratista estará obligado a abonar en los plazos voluntarios legalmente establecidos, los gastos e impuestos derivados de las licencias y autorizaciones referidas anteriormente y cualesquiera otros derivados de la ejecución de la obra, dando conocimiento inmediatamente al órgano de contratación de haber cumplido dichos trámites."

¿El importe de los impuestos y las tasas relacionadas con la ejecución de las obras han de estar contempladas en la oferta o solo se ha de incluir la gestión de las mismas?

Por otro lado, en la visita se indicó que existía una galería por la que podría ser posible realizar el trazado de la línea de MT para conectar al CT2 existente. Necesitamos confirmar que el trazado puede realizarse por dicha galería o por el contrario hay que realizarlo y presupuestarlo tal y como se indica en el proyecto.

Con respecto a la primera cuestión, indicar que en su oferta económica deben tener en cuenta que los gastos de impuestos les corresponden a los contratistas, no su gestión, sino el coste económico que proceda.

Respecto a la segunda, el trazado hay que presupuestarlo tal y como se indica en el proyecto; no obstante, una vez iniciada la obra, la Dirección Facultativa podrá realizar las modificaciones que considere necesarias de acuerdo con la legalidad y el correspondiente apoyo documental asociado.

5ª PREGUNTA Y RESPUESTA

SOLICITAMOS respuesta a las siguientes dudas:

¿podrían facilitarnos los planos de la galería existente donde se encuentra la conexión a Media Tensión?

¿Podrían indicar donde se encuentra dicho punto de conexión?

En relación a las cuestiones planteadas comentarles que el trazado hay que presupuestarlo tal y como se indica en el proyecto; no obstante, una vez iniciada la obra, la Dirección Facultativa podrá realizar las modificaciones que considere necesarias de acuerdo con la legalidad y el correspondiente apoyo documental asociado.

6ª PREGUNTA Y RESPUESTA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

24/07/2025

VERIFICACIÓN

BndJA7EQAJKTKDBTV279B5M9CC73DS

PÁG. 3/5



En la partida 01.03.17 del presupuesto se indica que la puesta a tierra de las marquesinas está compuesta por 56 metros de conductor de 35mm² y 2 picas. Sin embargo, en el cuadro de descompuesto se ve que se ha contemplado 367m de cobre de 50mm² y 42 picas. Necesitaríamos saber qué cantidad contemplar en nuestros estudios.

01.03.17		ud	Puesta a tierra estructura marquesinas		
			Red de toma de tierra para estructura de hormigón de marquesinas para aparcamientos, compuesta por 56 m de cable conductor de cobre desnudo recocido de 35 mm ² de sección para la línea principal de toma de tierra, enterrado a una profundidad mínima de 80 cm, 2 picas para red de toma de tierra formada por pieza de acero cobreado con baño electrolítico de 15 mm de diámetro y 2 m de longitud, enterrada a una profundidad mínima de 80 cm y cable conductor de cobre desnudo recocido de 35 mm ² de sección para la línea de enlace de toma de tierra de los pilares de la estructura de las marquesinas y el hormigón a conectar. Incluso, grapas abarcón, soldaduras aluminotérmicas, registro de comprobación y puente de prueba. Totalmente montada, conexionada y probada.		
PT_G	367.000 m		Cable tierra general unipolar 50 mm ² cobre	8.60	3,156.20
PT_ELE	21.000 ud		Electrodo para red de toma de tierra cobreado 300micras, l=2m	18.00	378.00
GP_JA	21.000 ud		Grapa abarcón para conexión jabalina	1.00	21.00
ARQ_P	1.000 ud		Arqueta de polipropileno para toma de tierra, 300 x 300 mm, con	74.00	74.00
SOL_AL	48.000 ud		Soldadura aluminotérmica del cable conductor al redondo	4.13	198.24
PUE_COM	1.000 ud		Puente para comprobación de puesta a tierra de la instalación	46.00	46.00
M_AUX	1.000 ud		Material auxiliar para instalación de toma de tierra	1.25	1.25
TO01800	0.150 h		Oficial 1º Electricista	22.00	3.30
TO01801	0.150 h		Peón Especialista	20.30	3.05
				Mano de obra.....	6.35
				Materiales.....	3,874.69
				Suma la partida.....	3,881.04
				Costes indirectos.....	3.00% 116.43
				TOTAL PARTIDA.....	3,997.47

La respuesta a su pregunta es la siguiente:

El trazado hay que presupuestarlo tal y como se indica en el proyecto, de acuerdo con el siguiente orden de prelación de los documentos integrantes del mismo:

- 1) Presupuesto
- 2) Planos
- 3) Pliego de condiciones y
- 4) Memoria.


No obstante, una vez iniciada la obra, la Dirección Facultativa podrá realizar las modificaciones que considere necesarias de acuerdo con la legalidad y el correspondiente apoyo documental asociado.

7ª PREGUNTA Y RESPUESTA

Estamos estudiando la licitación del hospital Reina Sofía de Córdoba y estamos teniendo problemas para localizar el fabricante de las marquesinas Tipo 1.

¿Sería posible que nos indiquen el fabricante que de las marquesinas suscritas en licitación?

Referente a su pregunta contestarles que las marquesinas pueden ser fabricadas por cualquier empresa del sector. La referencia al fabricante de la Marquesita Tipo 2 es meramente de carácter orientativo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7EQAJKTKDBTV279B5M9CC73DS	PÁG. 4/5	

8ª PREGUNTA Y RESPUESTA

En la medición del CT nuevo hay una partida para el Telecontrol, sin embargo, las celdas son de mando manual y no motorizadas. ¿Las celdas tienen que ser motorizadas e incluir el telecontrol o por el contrario no procede el telecontrol?

En relación a su consulta comentarles lo siguiente:

El trazado hay que presupuestarlo tal y como se indica en el proyecto, de acuerdo con el siguiente orden de prelación de los documentos integrantes del mismo:

- 1) Presupuesto
- 2) Planos
- 3) Pliego de condiciones y
- 4) Memoria.


No obstante, una vez iniciada la obra, la Dirección Facultativa podrá realizar las modificaciones que considere necesarias de acuerdo con la legalidad y el correspondiente apoyo documental asociado.

9ª PREGUNTA Y RESPUESTA

Nos gustaría acceder al sitio web donde los licitadores formulan sus preguntas y vosotros le dais respuestas. La licitación en concreto que queremos acceder a esta información es Número de expediente: CONTR 2025 0000217999. Hemos entrado a través de la plataforma SIREC, pero no observamos ningún apartado con relación a esta publicación de preguntas y respuestas.

Todas las preguntas formuladas por escrito por las empresas interesadas, así como sus correspondientes respuestas, serán publicadas en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía a lo largo del día de mañana.

LA DIRECTORA ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y DE LA CPCC

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	24/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7EQAJKTKDBTV279B5M9CC73DS	PÁG. 5/5	